



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

N° 019 -2018-CA-ZOFRATACNA

Tacna, 06 AGO 2018

VISTO:

El Informe N° 002-2018-CESLG-SP002-ZOFRATACNA de fecha 06 de agosto de 2018, mediante el cual la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Subastas Públicas de Lote y Galpones remite el proyecto de Bases Administrativas de la Subasta Pública N° 002-2018-ZOFRATACNA - Cesión de Uso de lotes de terreno y galpones, para su aprobación; y;

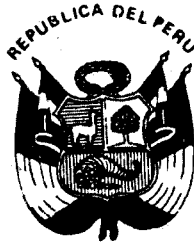
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27688 y modificatorias, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, declara de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Tacna para la realización de actividades industriales, agroindustriales, ensamblaje, maquila, servicios y de la zona comercial, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de la región, a través de la inversión y desarrollo tecnológico; otorgándose a la ZOFRATACNA autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa;

Que, el primer párrafo del artículo 6° de la Ley N° 27688, establece que los usuarios previamente calificados por el Comité de Administración de la ZOFRATACNA podrán recibir onerosamente el uso de los lotes de terrenos y de ser el caso, con sus edificaciones, mediante subasta pública exclusivamente para el desarrollo de las actividades señaladas en el artículo 7° de la presente Ley;

Que, asimismo el artículo 41° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, modificado por el artículo 30° del Decreto Supremo N° 038-2005-MINCETUR, establece que será la Administración quien determine la oportunidad de la Subasta Pública, la misma que deberá asegurar la adjudicación en forma onerosa de lotes de terreno y de ser el caso con sus edificaciones, así como la cantidad, ubicación, dimensiones, precio base, forma de pago, oportunidad de la subasta, entre otros, de conformidad con su política de expansión y desarrollo; para lo cual designará una Comisión Ejecutiva, presidida por el Gerente General, para llevar a cabo el proceso de calificación previa y la Subasta





Pública de los lotes de terreno y de ser el caso con sus edificaciones, iniciando el proceso con los actos preparatorios y culminando con el otorgamiento de la cesión en uso o compra, mediante contrato, de conformidad con las leyes que regulan la materia;

Que, el artículo 8° del Reglamento Interno del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Resolución Ministerial N° 122-2004-MINCETUR-DM, establece que las bases de la subasta deben ser aprobadas por Resolución de la Presidencia del Directorio de la Administración;

Que, el Directorio del Comité de Administración de la ZOFRATACNA, en su Sesión Extraordinaria N° 501 de fecha 11 de diciembre de 2004, mediante acuerdo de Directorio N° 002-501 autorizó al señor Presidente, con cargo a dar cuenta al Directorio de la Entidad, proceder a la aprobación de las bases para los procesos de Subasta Pública de Lotes y Galpones del Comité de Administración de ZOFRATACNA, que sean elaboradas por la Comisión Ejecutiva de Subastas, designada para el efecto;

Que, con Resolución N° 104-2008-GG-ZOFRATACNA, se aprobó el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Negocios, Gerencia de Servicios y Gerencia de Operaciones, encontrándose incluido el Procedimiento Interno para la Organización de Subastas Públicas de Lotes y Galpones, PC-084-GN-06, el mismo que establece que la Gerencia de Negocios (hoy Gerencia de Promoción y Desarrollo) elabora las bases y lo remite a la Comisión Ejecutiva, quien lo eleva a la Presidencia del Comité de Administración;

Que, mediante Resolución de Comité de Administración N° 009-2010-CA-ZOFRATACNA modificada por la Resolución de Comité de Administración N° 021-2015-CA-ZOFRATACNA de fecha 27 de noviembre de 2015, se designa a los miembros integrantes de la Comisión Ejecutiva de Subastas encargada de conducir los procesos de Subasta Pública de Lotes y Galpones del Comité de Administración de la ZOFRATACNA;

Que, mediante Informe N° 103-2018-GPD-ZOFRATACNA de fecha 03 de agosto de 2018, la Gerencia de Promoción y Desarrollo remite al Gerente General en su condición de Presidente de la Comisión Ejecutiva de Subasta Pública de Lotes y Galpones, el proyecto de bases para la Subasta Pública N° 002-2018-ZOFRATACNA - Cesión en uso de Lotes de Terreno y Galpones;



Que, a través del Acta N° 002-2018-CESLG-SP002-ZOFRATACNA de fecha 03 de agosto de 2018, la Comisión Ejecutiva de Subastas Públicas de Lotes y Galpones, acordó por unanimidad aprobar el Cuadro de Precio Base por M2 de los predios a subastar, los cuales se encuentran relacionados con la actividad de destino que desarrollarán las empresas que se adjudiquen, así como las bases administrativas;

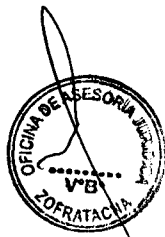
De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Interno del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Resolución Ministerial N° 122-2004-MINCETUR-DM, el literal a) del artículo 39° de la Ley N° 27688, el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la ZOFRATACNA aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2018-GR/GOB.REG.TACNA y sobre la base de los considerandos anteriores;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas de la Subasta Pública N° 002-2018-ZOFRATACNA, para otorgar en Cesión en Uso de Lotes de Terreno y Galpones, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones, publicar en el Portal Institucional de la Entidad, las Bases Administrativas aprobadas por la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**



.....  
**Dr. Omar Jiménez Flores**  
Presidente del Directorio